

DECRETO No 1379/25 San Martín de los Andes 0 9 MAI 2/25

VISTO:

El Decreto Nº 625/25 en referencia a la renovación del contrato eventual del trabajador Castillo Rodrigo Antonio el Acta CIAP Nº 07/25 homologada por decreto Nº 1129/25; y

CONSIDERANDO:

Que ante la falta de personal y a fin de preservar el correcto funcionamiento de la Administración Pública, deviene necesario renovar el contrato oportunamente suscripto.

Que se requiere la continuidad de la contratación eventual del trabajador Castillo Rodrigo Antonio.

Que el trabajador ha desarrollado sus tareas con responsabilidad, dedicación, cumpliendo con todo lo solicitado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: VALÍDESE el contrato suscripto bajo la modalidad de "Contrato Eventual" retroactivamente a partir del 01 de Abril del 2025 y hasta el 30 de Junio del 2025, al trabajador Castillo Rodrigo Antonio, DNI Nº 34.807.254, legajo Nº 2928, para funciones como "Operador Asistencial" en Dispositivo Los Amigos bajo dependencia de la Subsecretaría de Promoción y Fortalecimiento Comunitario - Secretaría de Desarrollo Social; según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en el mismo.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese de modo fehaciente al trabajador involucrado, agregándose copia del acto administrativo, en su legajo personal.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

MM

Secretario de Gebierno Municipalidad de S.M. Andes

> Prof. Escobal Nicolas Secretario Desarrollo Social Municipalidad S.M. Andes

Or. Carlos Saloniti
Intendente

Martinalidad de San Martin de los Andes